



Alcaldía de

Unidad, Confianza y Desarrollo

por a

Lloró



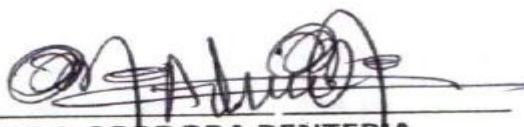
República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
Nit. 891680281-2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LLORÒ

CERTIFICA:

Que, el municipio de Lloró, con Nit 891680281-2 fue creado mediante ordenanza número 15 del 13 de diciembre de 1955, el cual se encuentra vigente a la fecha; y está representada legalmente por el señor **MOISES CÓRDOBA RAMOS**, identificado con cedula de ciudadanía número 11.808.315 de Quibdó, posesionado como Alcalde Municipal de Lloró para el periodo constitucional 2020 -2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Noviembre del 2021.


ADELINDA CORDOBA RENTERIA
Secretaria General y de Gobierno



Alcaldía de Lloró

Unidad, Confianza y Desarrollo

por una

Lloró



Republica de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
Nit. 891680281-2

DESPACHO DEL ALCALDE

El 04 de Septiembre de 2021, la Secretaria General y de Gobierno Municipal, recibe de la Secretaria del Concejo Municipal de Lloró, el **"ACUERDO N° 014, DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE LLORO -CHOCO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, EN ENTIDADES PUBLICA PRIVADA, EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"**. Este fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Lloró y se paso al Despacho del Señor Alcalde para ser sancionado.

Por medio,

ADELINDA CORDOBA RENTERIA

Secretaria General y de Gobierno Municipal

EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LLORÓ, en sus atribuciones Constitucionales:

SANCIÓNSE:

"ACUERDO N° 014, DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE LLORO -CHOCO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, EN ENTIDADES PUBLICA PRIVADA, EN LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Por estar acorde con la Constitución Nacional, y las demás leyes vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Lloró, a los 07 días del Mes de Septiembre de 2021.

MOISES CORDOBA RAMOS

Alcalde Municipal de Lloró



Republica de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 818001551-9
Concejomunicipaldelloro@gmail.com



LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLORÓ

CERTIFICA:

Que el acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE LLORÓ-CHOCO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, EN ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021 "

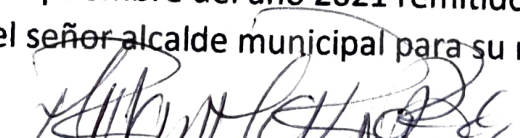
Fue discutido en su primer debate el día 3 de septiembre del presente mes y año por la comisión de faculta, entrando a un segundo debate con una modificación que se le faculte al señor alcalde hasta el (15) de noviembre y fue aprobado en su segundo debate el día 4 del mismo mes, sacando este proyecto 11 votos a favor así como lo expuso la comisión, convirtiéndose en acuerdo municipal.


MIRLAN MARIA BEJARANO ORTIZ

Secretaria del h. concejo municipal

REMISIÓN

Con oficio de hoy 04 de septiembre del año 2021 remitido en acuerdo en mención al despacho del señor alcalde municipal para su respectiva sanción


MIRLAN MARIA BEJARANO ORTIZ

Secretaria del h. municipal



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL

Honorables Concejales:

Respetuosamente me permito presentar ante la honorable corporación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE LLORO-CHOCO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, EN ENTIDADES PUBLICAS PRIVADAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"**, con el fin de que sea estudiado y aprobado tal como lo ordena la Ley 136 de 1994.

El presente proyecto de acuerdo está encaminado a mejorar y ampliar el nivel de ingresos recibidos por el Municipio de Lloró, para el cumplimiento de las metas estipuladas en el programa de gobierno. Es por esto que la administración municipal debe buscar mecanismos que permitan seguir gestionando, proyectando recursos en pro de mejorar la inversión social.

Teniendo en cuenta que debe de implementar estrategias para la ejecución oportuna de los recursos del Sistema General de Participación, como también los recursos de convenios y/o contratos, de tal forma que esta guarde armonía con el Plan de Gobierno Municipal, **Unidad, Confianza y Desarrollo- Por Amor Lloró**.

Además, para cumplir metas establecidas en el Programa de Gobierno se hace necesario adecuar la estructura de la administración, dando cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional y poder tener una administración que mejore sus niveles de eficiencia y calidad en la prestación de servicios y atención a la población Lloro seña.

Es mi interés Honorables Concejales, como también estoy seguro que es el de Ustedes que trabajemos arduamente en pro de la población que nos eligió, este proyecto que pongo a su consideración es una herramienta fundamental para que iniciamos a desarrollar actividades que redundaran en beneficio de los y las Lloro seños.

Como fundamento jurídico de esta solicitud invoco el artículo 313 numeral 3 de la constitución nacional en plena concordancia y aplicabilidad del artículo 32 de la ley 136 de 1994.

De los Honorables Concejales, muy cordialmente.

MOISÉS CÓRDOBA RAMOS

Alcalde Municipal de Lloró



Republica de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 818001551-9



ACUERDO N° (014) DEL 2021
(04 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE LLORÓ –CHOCO, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, EN ENTIDADES PÚBLICAS PRIVADAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLORÓ, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313 de la constitución política, el artículo 32 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al honorable concejo municipal autorizar al señor alcalde municipal de Lloró para la celebración de convenios y ejercer funciones pro-tempore, conforme al numeral 3 del artículo 313 de la constitución política de Colombia.

Que, se hace necesario otorgar facultades al señor alcalde municipal para celebrar **CONVENIOS** con las entidades Municipales, Departamentales, Nacionales, Internacionales y ONG,

Que, la administración municipal requiere autorización del concejo para la celebración de **CONTRATOS**; ya sea con entidades municipales, departamentales, nacionales, internacionales y ONG.

Que, se hace necesario facultar al señor alcalde municipal de Lloró para convenios y contratos, con el fin de dar cumplimiento y ejecución del plan de gobierno, **Unidad, confianza y Desarrollo- Por Amor Lloró**.

Por los motivos expuestos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor alcalde municipal facultades pro-tempore facultad hasta (15) de noviembre del año en curso, para suscribir convenios y/o contratos interadministrativos e interinstitucionales con entidades del orden departamental, municipal, internacional, organismos gubernamentales y no gubernamentales, personas naturales y/o jurídicas de carácter público o privado, con el fin de dar cumplimiento y ejecutar el programa de gobierno del Municipio de Lloró.



Republica de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 818001551-9



ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde de Lloró facultades pro-tempore hasta el (15) de noviembre para suscribir convenios y/o contratos, dentro del marco financiero del Municipio de Lloró.

ARTÍCULO TERCERO: El alcalde municipal radicara en la Secretaria del Concejo Municipal, informe de todos los actos que de estas facultades se generen.

ARTICULO CUARTO: Las autorizaciones y facultades otorgadas rigen a partir de la aprobación y publicación del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación y derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

PRESENTADO POR:

MOISÉS CÓRDOBA RAMOS

Alcalde Municipal de Lloró

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

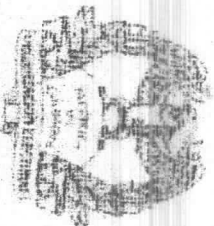
Dado en el recinto de sesiones del honorable concejo municipal de Lloró, a los 04 días del mes de septiembre del año 2021.

MARINO GUERRERO ROA

Presidente del Honorable Concejo

MIRLAN MARÍA BEJARANO ORTIZ

Secretaria H. Concejo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, MOISES CORDOBA RAMOS con C.C. 11808315 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de LLORO - CHOCO, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO COALICIÓN UNIDOS POR AMOR A LLORO.

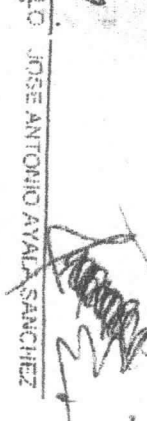
En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en LLORO (CHOCO), el viernes 08 de noviembre del 2019.


CESAR ADELMO OJEDA
URREGO

MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


LUIS EDUARDO TORRES GALLO
MORENO

MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA


JOSE ANTONIO AYALA SANCHEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

**NOTARIA ÚNICA
DEL CÍRCULO DE LLORÓ
RUT: 54256550-5**



**ACTA DE POSESION DEL DOCTOR MOISES CORDOBA RAMOS
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LLORÓ.**

Ante mí, **MARIA INDIRA PARRA CORDOBA**, Notaria Única del Circulo de Lloró, hoy tres (3) de Diciembre del año 2019, compareció el doctor **MOISES CORDOBA RAMOS**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía numero **11.808.315** expedida en Quibdó, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcalde Municipal de Lloró periodo constitucional 2.020 - 2.023, para el que resultó electo en las elecciones publicas llevadas a cabo en el municipio de Lloró, el día 27 de octubre del 2019, conforme a la credencial expedida por la comisión Escrutadora del municipio de Lloró, el día 08 de noviembre del 2019 cuyo comprobante fue exhibido por el compareciente. En tal virtud la señora Notaria Unica del Circulo de Lloró, procedió a recibirle al electo y compareciente el juramento de rigor, previa imposición del Artículo 94 de la ley 136 del 02 de junio de 1994, al tenor de los siguientes términos **"JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"** al juramento **CONTESTO: "si lo juro" A LO CUAL LA FUNCIONARIA DIJO "SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"** El posesionado presento los siguientes documentos: Fotocopia de la cedula de ciudadanía numero **11.808.315 expedida en Quibdó**, Certificado Judicial y de Policía, Certificado Ordinario Número 137617355, Certificado Especial 137617731 de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Fotocopia de la Credencial expedida por la Registraduria del Estado Civil de Lloró - Chocó, hoja de vida, Declaración Juramentada de Bienes que posee el compareciente, su conyugue, Declaración extrajuicio de no cursar en su contra demanda por alimentos, antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación Código de Verificación 11808315191202102927, Certificación Expedida por la Escuela de Superior de Administración Publica de fecha 27 días del mes de noviembre del 2019, Certificado Médico y Certificaciones de expedidas por COOMEVA y de PORVENIR por encontrarse afiliado a salud y pensión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma para constancia por los que en ella han intervenido, tal como aparece.

Para efectos Fiscales, esta posesión rige a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinte 2.020.

EL POSESIONADO,

**MOISES CORDOBA RAMOS
C.C 11.808.315 DE QUIBDÓ**



**MARIA INDIRA PARRA CORDOBA
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LLORÓ**



SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guardia de la fe pública

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:04 AM horas del 08/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11808315**

Apellidos y Nombres: **CORDOBA RAMOS MOISES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Activar Win
Ve a Configurac



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2021 12:00:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11808315**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27061847**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181832531



WEB

11:54:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MOISES CORDOBA RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11808315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182006776



WEB

21:28:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE LLORO identificado(a) con NIT número 8916802812:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

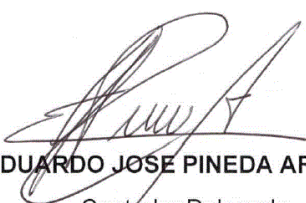
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de noviembre de 2021, a las 11:59:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11808315
Código de Verificación	11808315211108115920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

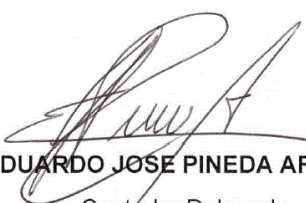
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de noviembre de 2021, a las 21:30:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8916802812
Código de Verificación	8916802812211109213058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS Y/O ORIGEN DE LOS RECURSOS

Yo, **MOISES CORDOBA RAMOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No **11.808.315** de Quibdó, certifico bajo gravedad de juramento que NO me encuentro relacionada en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, Lista Clinton o en las listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dado en el municipio de Lloró a los cinco (05) de noviembre del 2021



MOISES CORDOBA RAMOS
Alcalde Municipal de Lloró





Alcaldía de Lloró

Unidad, Confianza y Desarrollo
por  a



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
Nit. 891680281-2



Clave de código de programa

Lista SDN actualizada por última vez el: 29/10/2021 10:03:39 AM
Lista no SDN actualizada por última vez el: 20/8/2021 1:38:11 p.m.



OFAC
Office of Foreign Assets Control

Sanctions List Search

This Sanctions List Search application ("Sanctions List Search") is designed to facilitate the use of the Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions, the Non-SDN Palestinian Legislative Council List, the Non-SDN Menu-Based Sanctions List, and the Non-SDN Communist Chinese Military Companies List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. To aid users of the tool, Sanctions List Search contains a feature entitled "Minimum Name Score" that functions on a sliding scale, allowing for a user to set a threshold (i.e., a fuzziness rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. This feature enables Sanctions List Search to detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

[Download the SDN List](#)
[Sanctions List Search: Rules for use](#)
[Visit The OFAC Website](#)
[Download the Consolidated Non-SDN List](#)
[Program Code Key](#)

Lookup

Type:
Name:
ID #:
Program:
 561-Related
 BALKANS
 BELARUS
Minimum Name Score:

Address:
City:
State/Province*:
Country:
List:

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score ▼
------	---------	------	------------	------	---------

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 11/10/2021 10:05:59 AM
Non-SDN List last updated on: 8/20/2021 1:38:11 PM



CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LLORÓ-CHOCÓ

DECLARA QUE:

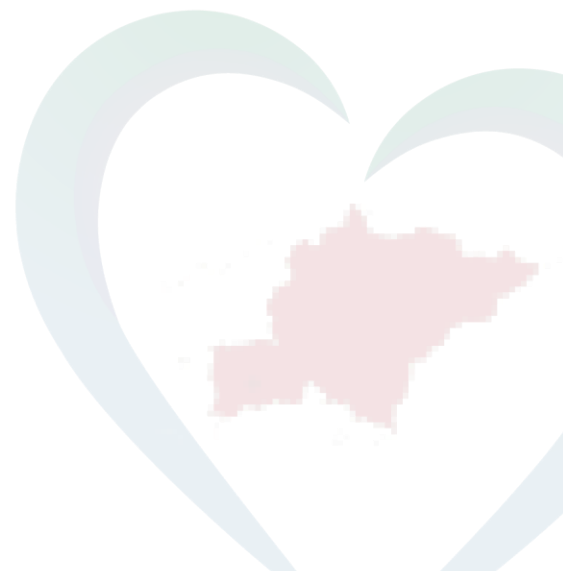
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de las 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral 1º del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni el suscrito ni el MUNICIPIO DE LLORÓ, entidad que represento, se encuentran incursos en ella.

Para mayor constancia se firma en Lloró a los cinco (05) del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,


MOISES CORDOBA RAMOS
Alcalde Municipal de Lloró





Tipo de declaración

INGRESO

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MOISES		CORDOBA	RAMOS

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

11808315

Lugar de nacimiento

País

Colombia

Departamento

Chocó

Municipio

LLORÓ

Lugar de domicilio

País

Colombia

Departamento

Chocó

Municipio

LLORÓ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDÍA DE LLORÓ

Lugar de sede

País

Colombia

Departamento

Chocó

Municipio

LLORÓ

Dirección

PALACIO MUNICIPAL DE LLORÓ

Cargo o función que cumple

ALCALDE

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$54.195.631,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	\$7.755.968,00
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$21.600.000,00
TOTAL	\$83.551.599,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$4.029.017,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VIVIENDA	Colombia	Chocó	QUIBDÓ	\$282.900.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ENTIDADES FINANCIERAS Y A PERSONAS	\$98.747.681,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Alcaldía de

Unidad, Confianza y Desarrollo

por a

Lloró



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
Nit. 891680281-2

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto conforme a lo reglamentado por la ley 21 de 1982, la ley 89 del 1988, la ley 100 del 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que, **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ** con NIT 8916805281-2, Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, y a la fecha de esta certificación se encuentra a paz y salvo con estas obligaciones

Para mayor constancia se firma en Lloró a los nueve (09) días del mes de noviembre del 2021.



MOISES CORDOBA RAMOS
Alcalde Municipal de Lloró



MEMORANDO.

344

Bogotá D.C, 08 de noviembre de 2021.

PARA: YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ.
Coordinador del Área de Contratación.

DE: FABIAN DARIO ROMERO.
Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

ASUNTO: Solicitud de revisión y trámite convenio interadministrativo.

Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito remitir en digital para su conocimiento, revisión y trámite respectivo, los documentos soporte para el proceso de suscripción del convenio interadministrativo, cuyo objeto consiste en: "PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE BORAUDO, MUNICIPIO DE LLORÓ, CHOCÓ "

Los documentos del proceso de selección se relacionan a continuación:

- Hoja de ruta
- Carta de presentación.
- Ficha de revisión documental para Proyectos de Infraestructura.
- Ficha de Revisión Técnica para proyectos de Infraestructura
- Ficha de concepto técnico sectorial
- Estudio previo
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Autorización Vigencias Futuras – VF. (Cuando aplique)
- Ficha jurídica – Estudio de títulos
- Certificado de Libertad y Tradición
- Escritura publica
- Ficha catastral
- Registro Único Tributario – RUT de la Entidad aportante.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Acto de Nombramiento y Posesión.
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal de la Entidad aportante.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, expedido por la Policía Nacional, del Representante Legal de la Entidad aportante.
- Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, del Representante Legal de la Entidad aportante.



**El deporte
es de todos**

Mindeporte

- **Certificado inexistencia de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría, del Representante Legal de la Entidad aportante.**

Atentamente.

FABIAN DARIO ROMERO.

Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

- **Elaboró:** Abg. Yudy Edith Sanchez Herrera – Contratista de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.